FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E0438

SANTIAGO, 19 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, Ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Departamento de Geofísica de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile tiene asignado el Proyecto FONDAP, código Nº15110009, que crea el Centro de Ciencia del Clima y la Resiliencia $(CR)^2$ cuyo objetivo es consolidarse como un actor clave para la ciencia del clima, su variabilidad y la resiliencia en Chile, y así contribuir al tránsito del país hacia un desarrollo bajo en carbono, en el contexto de un clima cambiante y, junto a actores clave, busca apoyar la definición de medidas de adaptación y mitigación, para construir una sociedad más resiliente al cambio climático.

2. Que, el $(CR)^2$, como parte de los objetivos de su programa y en miras a mejorar el estudio y análisis climatológico, requiere mejorar la calibración de la técnica de “espectrometría de absorción óptica diferencial” (DOAS), técnica que permite medir la concentración de gases del tipo traza en la atmósfera, por lo que se considera indispensable la adquisición de una lámpara de mercurio modelo HG-2 “Mercury Wave length Calibration Source” ya que su intensidad es 33 veces superior a la usada actualmente y permite una mejor calibración para el análisis y medición.

3. Que, en virtud de la ley Nº 21.094 Sobre Universidades Estatales, el artículo 37 inciso segundo establece que "estarán excluidos de la aplicación de la citada ley, los contratos que celebren las universidades del estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones y que, por sus características especificas, no puedan ser adquiridos en Chile".

4. Que, efectuadas las búsquedas respectivas, no se encontró disponible el producto requerido en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma www.mercadopublico.cl, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la Ley Nº 19.886 y el artículo 14 del D.S. Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

5. Que, por las razones antes expuestas, se hace necesaria la adquisición de la lámpara ya individualizada en el considerando segundo, en conformidad a lo establecido en la ley Nº 21.094, art. 37 inciso 2º, ya que por sus características especificas, no puede ser adquirida dentro del territorio nacional.

RESUELVO:

1. Autorícese con esta fecha, la adquisición de una lámpara HG-2 de mercurio “Mercury Wavelenght Calibration Source”, con la empresa Ocean Optics, Inc., ubicada en #8060 Bryan Dairy Rd, Largo, Florida PC 33777, Estados Unidos de América, según cotización Nº 210306C, de fecha 1 de abril de 2021, y que se adjunta a la presente resolución.

2. Apruébense las Condiciones de Compra, que estructuran las condiciones que regirán la presente adquisición, cuyo texto es el siguiente:

CONDICIONES DE COMPRA

Autorización para la adquisición de una lámpara HG-2 de mercurio “Mercury Wavelenght Calibration Source”, con la empresa Ocean Optics, Inc..

I. Antecedentes

El Centro de Ciencia de Clima y la Resiliencia, en adelante CR2, es un Proyecto FONDAP Nº15110009 de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, cuyos fines y objetivos apuntan a mejorar la comprensión científica del sistema climático, su variabilidad y los impactos a lo largo de Chile; y por otro lado, evaluar medidas de mitigación y adaptación bajo diversos escenarios, de manera de fortalecer la resiliencia social.

El proyecto Fondap Nº15110009 requiere adquirir una Lámpara de mercurio “HG-2 Mercury Wavelength Calibration Source”, por parte de la empresa OCEAN OPTICS, INC.

El motivo para justificar esta adquisición se fundamenta en la necesidad de mejorar significativamente el proceso de calibración de la técnica de Espectrometría de Absorción Óptica Diferencial (DOAS), puesto que la intensidad de la lámpara requerida es 33 veces mayor a la actual, y mejora considerablemente la medición de concentraciones de gases del tipo traza en la atmósfera.

II. Condiciones de la contratación

a. Objetivo: Aprobar la adquisición de una Lámpara de mercurio “HG-2 Mercury Wavelength Calibration Source ”, de la empresa OCEAN OPTICS, INC.

b. Adquisición y entrega: La entrega se hará de 2 a 6 semanas una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que aprueba su adquisición.

c. Monto Total y formalización de la contratación : El precio único y total por la lámpara ya individualizada asciende a la suma de USD1.217 (mil doscientos diecisiete dólares americanos, que incluye flete de USA a Santiago), más los cargos bancarios por la transferencia internacional, que no superarían los $60.000, (sesenta mil pesos chilenos). La adquisición se formalizará mediante cualquier acto que manifieste la voluntad de ambas partes en esta contratación.

d. Condiciones de facturación: La invoice o cotización deberá ser entregado en la Unidad de Administración del CR2, ubicada en Av. Blanco Encalada 2002, comuna de Santiago, de lunes a jueves en horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas; viernes de 09:00 a 13:00 horas o vía email: cmonteci@uchile.cl. La emisión de la invoice deberá efectuarse de la siguiente forma:

Razón Social: Universidad de Chile.

R.U.T.: 60.910.000-1

Domicilio: Av. Blanco Encalada 2002, Santiago

Teléfono: +56 229784311

e. Disponibilidad presupuestaria y forma de pago: Para la contratación y pago de este servicio, el Centro de Ciencia de Clima y la Resiliencia, dispone de los fondos necesarios para su contratación de conformidad al presupuesto aprobado para esta institución por D.S. N°180 de 1987, del Ministerio de Hacienda.

f. Multas: Evaluados los riesgos por el Centro, no se estima necesaria la aplicación de multas al proveedor, ya que es contra entrega del bien.

g. Garantía: Evaluados los riesgos por el Centro, no se considera necesario una garantía por el tipo de contratación.

3. El Proyecto FONDAP código 15110009 de la Universidad de Chile – Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas pagará a OCEAN OPTICS, INC. según cotización Nº 210306C, de fecha 1 de abril de 2021, que se adjunta a la presente resolución, la cantidad total de USD1.217 (mil doscientos diecisiete dólares americanos, que incluye flete de USA a Santiago), más gastos de transferencia bancaria de máximo $ 60.000 (sesenta mil pesos chilenos), por la adquisición de la lámpara de mercurio individualizada en el considerando segundo de la presente resolución.

4. Impútese el gasto que demande la presente resolución será con cargo a los fondos del Center for Climate and Resilience Research (CR)², Proyecto FONDAP código 15110009, de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile y se imputará al Título A. Subtítulo 2, Ítem 2.6 del Presupuesto Universitario vigente, (C.C. 2549).

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Sr. Contralor Universidad de Chile
Sr. Director Economico y Administrativo
Sra. Directora Proyecto Fondap 15110009
Sres Unidad Administración de Proyectos